

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 12 de diciembre de 1996, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 674 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de los hermanos don Rafael, don Fernando, D.^a Teresa, D.^a Antonia, D.^a Asunción, D.^a Concepción, D.^a Severiana, D.^a María Soledad y D.^a María Manuela Fernández de Soria Álvarez, contra la desestimación presunta por la Consejería de Agricultura y Comercio, de la Junta de Extremadura, de la petición formulada en escrito presentado el día 15 de abril de 1993, a fin de que se declarase la resolución por incumplimiento del consorcio para el aprovechamiento y repoblación forestal de la finca "Los Llanos de Arriba", celebrado entre su causante y el Patrimonio Forestal del Estado, debemos anular y anulamos el mencionado acto presunto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y en su consecuencia, declaramos el derecho de los recurrentes a la extinción del referido negocio jurídico en la forma y con los efectos expuestos en los fundamentos de esta resolución, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 21 de enero de 1997.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Protección e Inserción Social, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, con carácter de emergencia, Programa Ayuda al Tercer Mundo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º 2 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones a:

1.—Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad para el proyecto «Dotación de leche en polvo vitaminada para los refugiados saharauis», por importe de nueve millones de pesetas (9.000.000).

2.—Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad para el proyecto «Comunicación vía radio entre la Embajada de España en Kinshasa-Zaire y las Misioneras Clarentianas», por importe de setecientos noventa mil pesetas (790.000).

3.—República Arabe Saharaui, Representación en Extremadura, para la adquisición de un vehículo, por importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000).

4.—Chumayel, para el proyecto Mundo Guaica Extremadura-Venezuela, por importe de quinientas mil pesetas (500.000).

5. Gobierno de Cuba. Asamblea del Poder Popular, Provincia de La Habana, para paliar los daños producidos por el Huracán Lili, por importe de veintitres millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas (23.969.862).

Mérida, 12 de diciembre de 1996.

El Director General de Protección e Inserción Social,
CARLOS SAGÜILLO GONZALEZ

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos.

Advertido error en publicación sobre asunto epigrafiado, aparecido en DOE de fecha 7 de enero de 1997, se procede a su oportuna rectificación:

En las páginas 82 y 105, donde dice: «Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos», debe decir: «Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos».

Mérida, 17 de enero de 1996.

El Director General de Urbanismo y
Ordenación del Territorio,
MIGUEL MADERA DONOSO